

**RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 000011**

**(29 de mayo de 2024)**

"Por la cual se modifica la Resolución Académica No. 000014 del 26 de julio de 2023"

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO**

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

**CONSIDERANDO QUE:**

De conformidad con lo señalado por el artículo 44 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico (Acuerdo Superior No. 0000001 del 23 de julio de 2021), el Consejo Académico es el organismo competente para decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a la Docencia, la Investigación, Extensión y Proyección Social.

Con el fin de impulsar la oferta de los programas de postgrado y garantizar la apertura de nuevas cohortes en el periodo 2024-2, el Departamento de Postgrado lanzó una campaña de promoción en diversas partes de la ciudad de Barranquilla. Esta campaña tiene como objetivo atraer a más aspirantes, destacando las ventajas y oportunidades que ofrecen los programas de postgrado de la Universidad del Atlántico. Dado que la campaña se encuentra en circulación y está generando un interés significativo entre los potenciales estudiantes, es esencial ajustar el calendario académico para acomodar el aumento esperado en el número de inscripciones.

Además, la modificación del calendario permitirá gestionar de manera eficiente los procesos de inscripción, admisión y matrícula financiera, asegurando que todos los aspirantes tengan la oportunidad de participar y completar su ingreso en la universidad sin contratiempos. Esto no solo facilita el acceso a la educación superior, sino que también fortalece la imagen institucional y el compromiso de la universidad con la excelencia académica y la inclusión social.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión llevada a cabo el 29 de mayo 2024, aprobó la modificación del calendario académico de los programas de postgrados 2023 establecido mediante la Resolución Académica No. 000014 del 26 de julio de 2023.

Con fundamento en las razones reglamentarias, legales y estatutarias expuestas, el Consejo Académico de la Universidad del Atlántico,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese la Resolución Académica No. 000014 del 26 de julio de 2023 en su artículo primero, quedando el Calendario Académico de los programas de postgrados de la Universidad del Atlántico, de la siguiente manera:

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.  
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.  
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.  
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.  
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



**PBX: (60) (5) 316 26 66**

**RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 000011**

**(29 de mayo de 2024)**

"Por la cual se modifica la Resolución Académica No. 000014 del 26 de julio de 2023"

<b>CALENDARIO ACADÉMICO EXTEMPORÁNEO</b>	<b>2024-2</b>
INSCRIPCIONES Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN AL DEPARTAMENTO DE POSTGRADOS	Hasta 17-06-2024
PROCESO DE ADMISIONES (Revisión de HV, aplicación de exámenes y/o entrevistas)	18-06-2024 al 19-06-2024
ENTREGA DE LISTADOS DE ADMITIDOS POR PARTE DE LOS COORDINADORES AL DPTO. DE POSTGRADOS	20-06-2024
ENTREGA DE LISTADOS DE ADMITIDOS A DEPTO. DE ADMISIONES Y REGISTRO POR PARTE DEL DEPTO. DE POSTGRADOS	20-06-2024
PUBLICACIÓN LISTA DE ADMITIDOS EN LA PÁGINA WEB	20-06-2024
PERÍODO PARA SOLICITAR DESCUENTO DE EGRESADO, DESCUENTO POR DERECHO AL SUFRAGIO, DESCUENTO POR NÓMINA Y PAGO POR CUOTAS	20-06-2024 al 22-06-2024
PUBLICACIÓN DE VOLANTES DE PAGO VÍA INTERNET DE ESTUDIANTES NUEVOS Y ANTIGUOS	26-06-2024
PERÍODO PARA SOLICITAR REVISIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE MATRÍCULAS DE ESTUDIANTES NUEVOS Y ANTIGUOS	26-06-2024
PUBLICACIÓN DE VOLANTES DE PAGO REVISADOS VÍA INTERNET DE ESTUDIANTES NUEVOS Y ANTIGUOS	27-06-2024
MATRÍCULA FINANCIERA ORDINARIA	26-06-2024 al 08-07-2024
MATRÍCULA FINANCIERA EXTRAORDINARIA	09-07-2024 al 12-07-2024

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de su publicación y modifica el Calendario Académico en lo contemplado en el Artículo Primero, para los programas de postgrados de la Universidad del Atlántico.

**ARTICULO TERCERO:** Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, decanaturas y al Departamento de Admisiones y Registro Académico.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Puerto Colombia, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2024.

  
**DANILO HERNANDEZ RODRIGUEZ**  
Presidente

  
**JOSEFA CASSIANI PEREZ**  
Secretaria

Proyectó: Delma Rocha – Jefe del Dpto. de Postgrado.  
Revisó: María Andrea Bocanegra - Jefe Oficina Jurídica  
Revisó: Liseth Cañavera – Profesional Especializado

**Sede Norte:** Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.  
**Sede Centro:** Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.  
**Bellas Artes - Museo de Antropología:** Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.  
**Sede Regional Centro:** Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.  
**Sede Regional Sur:** Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



**PBX: (60) (5) 316 26 66**